

**LIBERACIÓN CUOTA DE DISPONIBILIDAD  
COSECHA 2013-2014**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del Reglamento a la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2026 del 23 de abril de 2014, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2013-2014, quedando las cuotas de la siguiente manera:

<b>COSECHA: 2013-2014</b>	
<b>CUOTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%
Cuota Mínimo de Consumo Nacional	1%

Asimismo, les comunicamos que la base para el cálculo de dicha cuota es la producción real informada de la cosecha 2013-2014, utilizando el rendimiento obtenido por cada Firma Beneficiadora en la cosecha 2012-2013 ó el rendimiento real de la cosecha 2013-2014 en caso de que el Beneficiador lo haya informado por escrito a la Unidad de Liquidaciones.

Respecto a la cuota de consumo nacional se les recuerda que es mínima y que a la fecha cada Beneficio debe tener vendido el equivalente al medio por ciento de la producción total de la cosecha 2013-2014.

Para cualquier consulta, se pueden comunicar al teléfono 2243-7845 ó 2243-7890 de la Unidad de Liquidaciones del ICAFFE.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo